

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3876 *TORREJÓN DE ARDOZ*

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 5 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 999/2020 por auto de fecha 12/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Torrejón de Ardoz, 12 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva María Yubero Chi.

ID: A210004023-1